



DECRETO N°: E-482/2017 /

COLINA, 06 de Marzo de 2017.-

VISTOS: Estos antecedentes: Providencia N° 467, de fecha 02.03.2017, del Sr. Alcalde, mediante la cual remite carta solicitud de la señora Lilian Pérez Guajardo, para realizar una Zumbaton, el día sábado 18 de marzo, en el Parque San Miguel, previa autorización del sr. Alcalde. Lo anterior, con motivo de reunir fondos para costear el tratamiento médico de don Daniel Aceituno Currutea, quien padece de Leucemia Aguda;

Y TENIENDO PRESENTE:

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado,

DECRETO:

1.- Autorízase, a la señora **LILIAN PEREZ GUAJARDO**, para que realice la actividad denominada **ZUMBATON**, el día sábado 18 de marzo de 2017, en el Parque San Miguel de esta Comuna.

2.- El Alcalde, como una forma de contribuir al éxito de lo propuesto, ha dado instrucciones para dejar exento de pago el respectivo permiso municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.-

FDO.)MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ
ALCALDE

FDO.)ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MOR/EAQ/ACA/xcg

DISTRIBUCION:

- Alcalde
- Secretaría Municipal
- Dirección de Control
- Relaciones Públicas
- 8° Comisaría de Carabineros de Colina
- Interesado
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo